

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

9 de septiembre de 1999

MEMORANDO CIRCULAR 99- 17

**A TODOS LOS ALCALDES
Y DIRECTORES DE FINANZAS**



María Rosa Ortiz Hill
Comisionada

**INFORMES DE CIERRE DE OPERACIONES 1998-99 A SOMETERSE A LA OFICINA
DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico dispone en su Capítulo II, Sección 10, que al finalizar cada año fiscal el Director de Finanzas preparará un informe general de las operaciones del Municipio durante el año. Asimismo, se estipula que copia del informe deberá someterse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales en o antes del 30 de septiembre de cada año.

Le recordamos que los informes a someterse corresponden a:

1. Informe de Ingresos Actuales y Estimados para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
2. Informe de Asignación, Gasto y Obligaciones para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
3. Informe Detallado de Revisión de Presupuesto para el Fondo 01.
4. Estado de Situación para los fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
5. Informe de Ingresos y Gastos para los Fondos 01, 02, 20 y 70.
6. Conciliaciones Bancarias.

MEMORANDO CIRCULAR 99-

9 de septiembre 1999

página 2

Aquellos Municipios que utilizan un Sistema Mecanizado diferente al Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada de nuestra Oficina, deberán someter los informes equivalentes para todos los fondos anteriores. Asimismo todos los municipios podrán someter el Informe de Cierre de Operaciones de los libros manuales (Liquidación Presupuestaria).

Todos los informes deberán estar certificados correctos por el Alcalde o el Director de Finanzas.

Cualquier duda al respecto favor de comunicarse con nuestra Oficina, Area Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensiones 246 ó 247.

MROH/ND/jla